



SC-CER440961



**Universidad
de Santander**
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIRCULAR INTERNA
GED-FT-016-UDES

Versión: 05

DIF-001-BUC

Bucaramanga, 22 de agosto de 2024.

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICO – ADMINISTRATIVA

Asunto: Fecha máxima para radicar facturas electrónicas y/o documentos equivalentes

Cordial saludo,

La Dirección Administrativa y Financiera, se informa a toda la comunidad académico-administrativa la siguiente información de interés institucional:

A partir del mes de septiembre del año en curso, toda factura electrónica y/o documento equivalente generado a nombre de la Universidad de Santander debe tramitarse en el subproceso de presupuesto a más tardar el segundo día hábil del siguiente mes.

Es importante que los documentos emitidos para la adquisición de bienes o servicios recibidos en sus dependencias se gestionen dentro del mes de expedición, toda vez que al no registrar los documentos en el respectivo periodo conlleva a sanciones de tipo tributario.

Cabe anotar que el subproceso de Compras es el responsable de la adquisición de bienes y servicios y de la legalización de cuentas o facturas como resultado de la operación comercial, por lo ***tanto se recomienda planificar oportunamente los requerimientos ante el subproceso de presupuesto con el fin de realizar la gestión pertinente con el subproceso de compras*** para evitar contratiempos con la causación contable de facturas o cuentas por demoras en la aceptación de las mismas, pérdidas de documentos o incumplimientos de requisitos de documentos soporte.

Agradecemos dar estricto cumplimiento a estas indicaciones.

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA CALDERÓN PLATA
Directora Administrativa y Financiera

Copia: Talento Humano